

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.021/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 9/2012 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Sarmiento Canovaca contra Complejo Industrial Coinsa S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por don Juan Antonio Sarmiento Canovaca contra Complejo Industrial Coinsa, S.A., debo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero la cantidad total de 26.211,77€ (veintiséis mil doscientos once euros con setenta y siete céntimos).

Y para que sirva de notificación al demandado Complejo Industrial Coinsa S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.